



Santiago, 29 de Julio de 2016

Señorita
Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

ANT.: Resolución Exenta N°5/ROL D-020-2016.

MAT.: Segundo Ingreso Programa de Cumplimiento.

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante legal de la sociedad KDM S.A., en el expediente del procedimiento administrativo sancionatorio, Rol D-020-2016, respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Auto denuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente y estando dentro de plazo de acuerdo con la Resolución Exenta N°6/ROL D-020-2016, de fecha 21 de julio de 2016, vengo en presentar en Segundo Ingreso Programa de Cumplimiento en relación con los cargos formulados en la Resolución Exenta N°1/ROL D-020-2016, de fecha 06 de mayo de 2016, y observaciones de la Resolución Exenta N°5/ROL D-020-2016, de fecha 08 de julio de 2016 el que se acompaña a este escrito en formato papel y archivo digital en CD.

Por tanto, solicito a usted tener por acompañado Segundo Ingreso de Programa de Cumplimiento, aprobarlo, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por la Resolución Exenta N°1/ROL D-020-2016 y una vez ejecutado satisfactoriamente el programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

Sin otro particular, le saluda atte.


GASTÓN BASTIAS ROMAN
Gerente General
KDM S.A



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PROYECTO "RELLENO SANITARIO LOMA LOS COLORADOS"

KDM S.A.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL D-020-2016

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JULIO 2016

TABLA DE CONTENIDOS

I.- Antecedentes del Proyecto.....	3
II.- Antecedentes del Procesamiento Sancionatorio.....	5
III.- Requisitos Exigidos al Programa de Cumplimiento.....	8
3.1 Presentación Oportuna del Programa de Cumplimiento	8
3.2 Procedencia del Programa de Cumplimiento	9
3.3 Contenidos Exigidos al Programa de Cumplimiento.....	9
IV.- Plan de Acciones y Metas.....	11
V.- Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.....	48
VI.- Cronograma de Acciones.....	73

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El año 1978 las Municipalidades de Conchalí, Pudahuel, Huechuraba, Renca, Las Condes, Lo Barnechea, Vitacura, Cerro Navia, Lampa, Colina, Quilicura, Lo Prado, Quinta Normal, Recoleta, Independencia, conformaron el denominado Consejo de Alcaldes Vertedero Cerros de Renca, creado para administrar y operar el relleno sanitario denominado Vertedero Cerros de Renca.

Debido a gravísimos problemas sanitarios existentes en los vertederos de Lo Errázuriz, Cerros de Renca y Lepanto, el año 1994 el Consejo de Alcaldes acordó que las Municipalidades de Huechuraba, Conchalí, Independencia, Quinta Normal, Pudahuel, Colina, Lampa, Las Condes y Renca suscribieran un convenio intercomunal, en virtud del cual se daba inicio al proceso de selección conjunta de opciones al tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales.

El convenio intercomunal dio origen al proceso de licitación pública para el Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.

Con fecha 10 de Mayo de 1995 la licitación fue finalmente adjudicada al consorcio compuesto por empresas Kenbourne Ingeniería Ambiental S.A. y Demarco S.A. o Consorcio KIASA-DEMARCO, las que, de acuerdo a lo comprometido en su oferta, procedieron a constituir la sociedad **KDM S.A.**, para prestar los servicios licitados.

Posteriormente, por escritura pública de fecha 16 de junio de 1995, las Municipalidades integrantes del Consejo de Alcaldes Vertederos Cerros de Renca, celebraron con KDM S.A. el Contrato para el tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales

Atendidas las obligaciones adquiridas por KDM S.A., en el año 1995, sometió voluntariamente el proyecto "Construcción de Sistema de Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para la Región Metropolitana" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con el propósito de analizar los impactos ambientales de los dos componentes del proyecto, esto es, la Estación de Transferencia ubicada en la comuna de Quilicura y el Relleno Sanitario Loma Los Colorados, ubicado en la comuna de Til Til, en adelante denominados ETQ y RSLLC respectivamente. El proyecto fue aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente

de la Región Metropolitana (CONAMA RM) mediante Resolución Exenta N° 990, de fecha 27 de junio de 1995.

El Relleno Sanitario Loma Los Colorados, se ubica en el km. 63,5 de la ruta 5 norte, 3 km al norte de la localidad de Montenegro, en el fundo La Bateas, Comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Con el transcurso del tiempo el Relleno Sanitario ha sido objeto de una serie de modificaciones y complementaciones relativas principalmente a la mejora en el sistema de tratamiento de Riles del Relleno Sanitario, la ampliación y perfeccionamiento del sistema de captación y abatimiento de Biogás, sumado a su utilización energética, la habilitación de una cancha de compostaje de residuos orgánicos y de una cancha de secado de lodos procedentes de aguas servidas y de un monorrelleno para la disposición de lodos, la instalación de una planta de reciclaje y finalmente la construcción de la Central Eléctrica Loma Los Colorados, con su correspondiente subestación y línea de transmisión, utilizando como combustible el biogás extraído del RSLLC.

Tales modificaciones han sido sometidas a evaluación ambiental, conforme a la legislación vigente, existiendo en la actualidad las siguientes Resoluciones de Calificación Ambiental asociadas al RSLLC de las cuales KDM S.A. es titular:

- a) RCA N° 60/2006 que calificó favorablemente el proyecto “Mejora al Sistema de Tratamiento RILES Relleno Sanitario Loma Los Colorados y Desarrollo Alternativa del Tratamiento Terciario”.
- b) RCA N° 391/2006 que calificó favorablemente el proyecto “Ampliación del Sistema de Abatimiento de Biogás; Sistema de Captación, Termodegradación y Utilización Energética, en el Marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados”.
- c) RCA N° 262/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos KDM S.A.”.
- d) RCA N° 263/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Cancha de Secado y Mono-Relleno de Lodos en Loma Los Colorados”,
- e) RCA N° 706/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Planta Recuperadora de Reciclables Relleno Sanitario Loma Los Colorados”,

- f) RCA N° 344/2010 que calificó favorablemente el proyecto “Central Lomas Los Colorados” .

II. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

En el marco de los Programas y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de RCA, instruidos por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), el RSLLC fue objeto de una serie de actividades de fiscalización ambiental, a saber:

- 1) Actividad fiscalización fecha 22 y 24 de mayo de 2013, efectuada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana (SEREMI Salud). En dicha oportunidad, fue levantada Acta de Inspección Ambiental, en la cual los funcionarios constataron una serie de hechos observados respecto del funcionamiento del Relleno Sanitario, y fueron requeridos antecedentes, los cuales fueron entregados por KDM dentro del plazo fijado para tal efecto por la Autoridad.
- 2) Actividad de fiscalización de fecha 24, 25, 26 y 27 de junio de 2014, efectuada por personal de esta Superintendencia de Medio Ambiente, de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y del Servicio Agrícola Ganadero (SAG), de la Región Metropolitana. En tales actividades se levantaron actas de inspección que dan cuenta de observaciones principalmente respecto del monorrelleno, manejo de riles, y reforestación, transporte de residuos y manejo de lixiviados, y además fue requerida información a mi representada, la que fue presentada oportunamente ante la SMA.
- 3) Actividad de fiscalización de fecha 10 y 11 de febrero y 10 de agosto ambas de 2015, donde concurrieron personal de la SMA, de la SEREMI de Salud, de la CONAF y de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), de la Región Metropolitana. Nuevamente se levantaron las correspondientes actas de inspección, donde se constataron hechos relativos a la disposición de las canchas de acopio y secado de lodos y observaciones sobre las celdas de disposición, efluente del sistema de tratamiento de lixiviados, plan de manejo y de trabajo forestal, y sistema de traslado de residuos. También se solicitó información, la cual fue presentada oportunamente por KDM.
- 4) Actividad de fiscalización de fecha 15 y 16 de febrero de 2016, efectuada en el marco del incendio que afectó al RSLLC el día 15 de febrero del presente año, por funcionarios de esta Superintendencia. Se constató deficiencia en cobertura y se solicitó informe del

incidente.

- 5) Actividad de fiscalización de fecha 1 de marzo de 2016, llevada a cabo por funcionarios de la SMA y SEREMI de Salud RM, en virtud de los programas de fiscalización y el incendio que afectó la masa de residuos expuesta a causa del deslizamiento del talud oriente, ocurrido entre el 29 de febrero y el 1 de marzo de 2016.

Mediante Res. RES. EX. N° 1/ROL D-020-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, la Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, formula cargos en contra de KDM S.A por incumplimientos de condiciones, normas y medidas asociados a la RCA N° 990/1995; RCA N°60/2006; RCA N° 391/2006; RCA N°263/2008; RCA N° 262/2008 y RCA N° 344/2010; y a disposiciones del Decreto Supremo N° 75/1987 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Establece Condiciones para el Transporte de Cargas que Indica; Decreto Supremo N° 66/2009, Ministerio Secretaría General de la Presidencia que formula Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana; Ley N° 19.300 que sobre Bases Generales del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 40/2013, Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y Resolución Exenta N° 223/2015, de la Superintendencia de Medio Ambiente, que Dicta Instrucciones Generales sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, los Informes de Seguimiento Ambiental y la Remisión de Información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental.

Los cargos formulados a KDM son los siguientes:

- A) No haber realizado la cobertura diaria en el frente de trabajo operativo de la masa del relleno, constatado al momento de la inspección, el 15 de febrero de 2016.
- B) Falta de cobertura final en las celdas N°s. 2 y 3, tras constatarse que ambas se encontraban a su máxima capacidad y selladas con cobertura de HDPE.
- C) Ejecutar en forma parcial la franja arborizada del "Plan de Plantación, Monitoreo y Establecimiento", constatándose la existencia de la franja sólo en el lado Oeste de la Piscina N° 3.
- D) Mal estado (perforaciones) de los silos que se utilizan para el transporte de residuos.
- E) En el mono-relleno, falta de aplicación de producto que impida la emanación de olores (cal u otro) y de cobertura diaria de los lodos con tierra.
- F) No haber construido los pozos de biogás en las celdas del mono-relleno, a medida que iba

avanzando el llenado de las celdas.

- G) No efectuar monitoreo ni abatimiento de H2S.
- H) Ejecución parcial de la franja arborizada en el sector del mono- relleno, constatándose la existencia de ésta sólo en el sector poniente y con especies distintas a las propuestas.
- I) Presentar un porcentaje de prendimiento de un 35% de la reforestación comprometida mediante el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/48-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF.
- J) Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/46-20-11, de CONAF, constatándose la plantación de 1,2 hectáreas de 2,8 comprometidas.
- K) Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/47-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF, constatándose la plantación de 0,93 hectáreas de 1,6 comprometidas.
- L) No haber puesto en marcha el plan de contingencias tras advertirse la superación de los niveles de Nitratos, Razón nitrito + nitrato, Escherichia coli, y Coliformes fecales en el monitoreo de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias y Sulfatos en el Pozo B-4.1.
- M) No acreditar cumplimiento de compensación de emisiones de óxidos de nitrógeno para las fuentes fijas N°s. 7.561 y 8.928.
- N) Efectuar compensación de 2,32 has utilizando especies diferentes a las comprometidas en la evaluación ambiental
- Ñ) Construir los pozos de monitoreo de aguas subterránea B4-3 y B4-4 en una ubicación diferente a la autorizada ambientalmente
- O) Utilización de residuos líquidos provenientes del sistema de tratamiento de lixiviados en la humectación de caminos interiores del relleno sanitario y en la humectación de la superficie de cobertura del relleno sanitario, y recirculación de lixiviados a la masa del relleno utilizando pozos no autorizados para ese fin, sin contar con RCA que lo autorice.
- P) No realizar el análisis cualitativo, cuantitativo y la evolución de los parámetros de monitoreo de la calidad del agua subterránea en el tiempo ni indicar las medidas o

acciones adoptadas ante resultados que presenten desviaciones al comportamiento esperado de la variable ambiental

- Q) Localización de la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas sobre la masa de residuos, sin impermeabilización.

III. REQUISITOS EXIGIDOS AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

El Programa de Cumplimiento se puede definir como el plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que, dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique.

Este Instrumento de Incentivo al Cumplimiento se encuentra regulado por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA así como por el Decreto Supremo N°30/2012 que contiene el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

La normativa determina una serie de requisitos que debe cumplir el Programa de Cumplimiento para que sea aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, requisitos que dicen relación con la oportunidad de presentación del Programa, su procedencia y con el contenido de este. También se regulan los criterios a los que debe atenerse la SMA para otorgar tal aprobación.

3.1 Presentación Oportuna del Programa de Cumplimiento

El artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA establece que el Programa de Cumplimiento se debe presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la Resolución que da inicio al procedimiento sancionatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 26 de la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, faculta a la Autoridad a otorgar una ampliación del plazo concedido, siempre que dicha ampliación no exceda la mitad del plazo originalmente otorgado.

La Res. Ex. N°1/ROL D-20-2016, que da inicio al presente procedimiento sancionatorio, fue notificada válida y legalmente a KDM S.A con fecha 16 de mayo de 2016, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación del Programa de Cumplimiento.

Con fecha 18 de mayo del año en curso, mi representada ingresó a la SMA solicitud de ampliación de plazo, la cual fue concedida mediante Res. Ex. N°2 /ROL D-20-2016, de fecha 27 de mayo de 2016, otorgando 5 días hábiles adicionales para la presentación del Programa de Cumplimiento.

Atendido lo expuesto, el Programa de Cumplimiento se ha presentado en la oportunidad legal correspondiente.

3.2 Procedencia del Programa de Cumplimiento

El artículo 6 del Decreto Supremo N°30/2012, Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, establece los impedimentos para la presentación de dichos Programas. Ninguno de tales impedimentos legales afecta a KDM como se puede observar:

- a) KDM S.A no se ha acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) KDM S.A no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas.
- c) KDM S.A no ha presentado con anterioridad un programa de cumplimiento.

Atendido lo anterior, la sociedad no se encuentra impedida de presentar el Programa de Cumplimiento.

3.3 Contenidos Exigidos al Programa de Cumplimiento

El artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA, así como el artículo 7 Decreto Supremo N°30/2012, regulan los contenidos que debe abordar el Programa de Cumplimiento, fijando como tales los siguientes:

- a) Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.
- b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.

- c) Plan de seguimiento, que incluirá un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación, y
- d) Información técnica y de costos estimados relativa al programa de cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Dando cumplimiento a lo anterior, a continuación KDM S.A presenta sistematizadamente la información que exigen los cuerpos normativos antes indicados, abordando de esta forma cada uno de los contenidos exigidos para todo Programa de Cumplimiento.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas las infracciones imputadas a KDM S.A. en la formulación de cargos de que da cuenta la Res. Ex. N°1/ROL D-20-2016, así como de sus efectos, indicando los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos negativos.

Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del programa.

Finalmente se expone un cronograma de los plazos comprometidos para la ejecución de las obras y acciones que componen el presente Programa de Cumplimiento.

IV. PLAN DE ACCIONES Y METAS

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS			
Identificador del Hecho			
Hecho 1.A			
No haber realizado la cobertura diaria en el frente de trabajo operativo de la masa del Relleno, constatado al momento de la inspección, el 15 de febrero de 2016.			
Considerando 2.8 de la RCA N°990/1995.			
Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que se está realizando la cobertura diaria del frente de trabajo operativo.			
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
1.1	<p>Acción y Meta Realizar la cobertura diaria del frente de trabajo operativo en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados.</p> <p>Forma de implementación La cobertura se realiza dentro de las 24 hrs. de dispuestos los residuos, esto en atención que el Relleno Sanitario Loma Los Colorados opera de manera continua durante las 24 hrs. La forma de ejecutar la cobertura diaria se encuentra detallada en el Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC.</p>	1 de Agosto de 2016. Esta es una acción permanente la cual se realizará durante todo el programa de cumplimiento.	Costo de operación del RSLLC
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR			
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1.2	<p>Acción y Meta Actualización de Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC. El instructivo abordará las siguientes materias: extracción y acopio de material de cobertura, traslado al frente de trabajo, frecuencia de cobertura y medios de control.</p> <p>Forma de implementación No aplica</p>	20 días hábiles	<p>Impedimentos No hay</p>
1.3	Acción y Meta	30 días	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p> <p>Impedimentos</p>
			COSTOS ESTIMADOS Sin costo

	<p>Reinstruir cada 6 meses al personal respecto de la obligación de realizar la cobertura diaria del frente de trabajo operativo del RSLLC</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Realizar una capacitación al personal a cargo del frente de trabajo sobre la Actualización del Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC.</p> <p>El personal a instruir, es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operador de bulldozer turno A, B y C 2. Operador de compactador A, B y C 3. Operador de excavadora A, B y C 4. Capataz de turnos A, B y C 5. Supervisor de turnos A, B y C 6. Capataz de medioambiente <p>Este personal será capacitado por el Jefe de Operaciones del relleno sanitario.</p> <p>Se registrará cada capacitación con el nombre, rut, fecha y temario.</p>	<p>hábiles</p>	<p>No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica</p>
--	---	----------------	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Hecho 2.B				
Falta de cobertura final en las celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno tras constatarse que ambas se encontraban a su máxima capacidad y selladas con cobertura de HDPE.				
Considerandos 3.3.3.2 y 5.3.9 de la RCA N° 263/2008				
Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que las celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno se encuentran selladas con cobertura de HDPE.				
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
2.1	Acción y Meta Se realizará semanal una revisión visual del estado del sello de HDPE que cubre de forma permanente las celdas selladas del Mono-Relleno.	10 días hábiles. Permanente, durante toda la ejecución del PdC.	Impedimentos No hay	Costo de operación del RSLLC
	Forma de Implementación - Ejecución de proceso de revisión visual del estado del sello HDPE, utilizando un sistema de check list, firmado por el Ingeniero de Control Operacional y se realizará registro fotográfico de la revisión semanal. - Ingresar dentro de 30 días hábiles a evaluación al SEA de la RM DIA respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla una cobertura final de las celdas del mono-relleno con geomembrana de HDPE de 1 mm de espesor. - Adecuación del sistema de cobertura final de acuerdo con el pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica	
2.2	Acción y Meta Operación de sistema de reparación de cobertura de HDPE de las Celdas selladas del Mono-Relleno	10 días hábiles contados desde la fecha en que se detecte el desperfecto.	Impedimentos No hay	\$ 2.000.000 aproximado por reparación
	Forma de Implementación - Reparación del sello de cobertura de las Celdas selladas del Mono-Relleno, en caso de que la revisión semanal del estado del sello identificada en el punto 2.1 establezca la existencia de algún		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica	

	<p>desperfecto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ingresar dentro de 30 días hábiles a evaluación al SEA de la RM DIA respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla una cobertura final de las celdas del mono-relleno con geomembrana de HDPE de 1 mm de espesor.- Adecuación del sistema de cobertura final de acuerdo con el pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.			
--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho	Hecho 3-C			
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Ejecutar en forma parcial la franja arborizada del "Plan de Plantación, Monitoreo y Establecimiento", constatándose la existencia de la franja solo en el lado Oeste de la Piscina Nº3			
Normativa pertinente	Considerandos 5.7.2, 5.7.4 y 5.7.5 de la RCA Nº262/2008			
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	No se constatan efectos negativos por remediar			
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
3.1	Acción y Meta La Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos no comenzará a operar mientras no se implemente en su totalidad la franja arborizada comprometida.	90 días hábiles.	Impedimentos No hay.	
	Forma de Implementación Trimestralmente se elaborará un reporte fotográfico fechado y georreferenciado que acredite que la cancha de compostaje no se encuentra en operación.			

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS			
Identificador del Hecho		Hecho 4.D	
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Mal estado (perforaciones) de los silos que se utilizan para el transporte de residuos	
Normativa pertinente		Considerandos 6.8 y 5.1.4 de la RCA N°60/2006, considerando 5.9.25 de la RCA N° 262/2008 y artículos 2 y 3 D.S. N°75/1998, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Establece Condiciones para el Transporte de Cargas que Indica.	
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Presencia de residuos sólidos y percolados en la vía férrea.	
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
4.1	Acción y Meta	Acción permanente, iniciada a partir del mes de Junio de 2016	Sin costo
	Implementación de un programa de revisión semanal del estado y funcionamiento de los silos, que incluya el retiro de aquellos que presenten alguna perforación.		
	Forma de Implementación		
4.2	Operación del Programa de revisión, utilizando un sistema de check list de los aspectos revisados, firmado por el Jefe de mantención de silos. Se remitirá un registro mensual de los silos retirados y aquellos operativos.	Acción permanente, iniciada a partir del mes de Junio de 2016	\$20.000.000
	Acción y Meta		
	Implementación, al interior del RSLLC, de una estación de reparación de aquellos silos retirados de circulación por presentar perforaciones, y reparación de los mismos.		
4.3	Forma de Implementación	Mayo de 2016	\$ 1.500.000 mensual
	No aplica		
	Acción y Meta		
Contratación de personal encargado de realizar las actividades indicadas en la acción 4.1. y supervisar aquellas señaladas en la acción 4.2.			

Forma de Implementación		Contratación de persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos.			
4.4	Acción y Meta	Elaboración informe con los silos reparados y aquellos adquiridos durante el periodo enero 2015 a junio de 2016.		Sin costo	
	Forma de Implementación	Se adjuntará al informe copia de las facturas que acrediten la adquisición de nuevos silos durante dicho periodo.			
	4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
4.5	DESCRIPCIÓN			IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
	Acción y Meta	Realizar revisión trimestral que evalúe la presencia de residuos o líquidos provenientes del transporte de residuos, en toda la extensión de la vía férrea utilizada por KDM.		Impedimentos Atendido que la vía férrea es propiedad de EFE, la revisión quedará supeditada a la autorización de dicha empresa. Que las condiciones climáticas no impidan el proceso de revisión.	
4.6	Forma de implementación	Se realizará trimestralmente una revisión y diagnóstico del estado de la vía férrea y se determinarán las acciones de remediación.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia Cualquier retraso en las condiciones necesarias para realizar la revisión, conllevará la propuesta de un nuevo plazo para la realización de la revisión, acreditando que por parte de KDM se adoptó la debida diligencia en la tramitación de las autorizaciones correspondientes.	
	Acción y Meta	Ejecutar las acciones de remediación propuestas por la revisión indicada en el punto 4.5.		Impedimentos Atendido que la vía férrea es propiedad de EFE, la revisión quedará supeditada a la autorización de dicha empresa. Que las condiciones climáticas no impidan el proceso de revisión.	
Forma de implementación		Se programarán y realizarán las acciones de remediación en un plazo		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia Cualquier retraso en las condiciones necesarias	
				COSTOS ESTIMADOS \$1.000.000 trimestral	
				PLAZO DE EJECUCIÓN Permanente, durante toda la ejecución del PdC. La primera revisión se realizará dentro de los 60 días hábiles.	
				15 días hábiles contados desde la ejecución de la revisión indicada en el punto 4.4.	
				\$1.100.000 por evento de limpieza aproximado	



	de 15 días hábiles contados desde la revisión, retirando los residuos sólidos o líquidos detectados.		para realizar las acciones de remediación conllevará la propuesta de un nuevo plazo para la realización de la remediación, acreditando que por parte de KDM se adoptó la debida diligencia en la tramitación de las autorizaciones correspondientes.	
--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 5-E		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		En el mono-relleno, falta de aplicación de producto que impida la emanación de olores (cal u otro), y de cobertura diaria de los lodos con tierra.		
Normativa pertinente		Considerando 5.1.20, letras c), e) y f) de la RCA N°263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que las celdas del mono-relleno se encuentran con cobertura de HDPE.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
5.1	Acción y Meta Implementación de una cobertura operacional permanente en la celda en operación del mono-relleno, colgante o flotante, de material resistente.	40 días hábiles	Impedimentos No hay	\$40.000.000 cubierta provisorio
	Forma de Implementación Mientras se llena la celda: - Se utilizara tirantes plásticos en trincheras laterales o muertos de hormigón en el perímetro y sobre ella una cubierta temporal de material resistente. - Ingresar dentro de 30 días hábiles a evaluación al SEA de la RM DIA respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla la cobertura operacional de la celda. - Adecuación del sistema de cobertura operacional de acuerdo con el pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.			
5.2	Acción y Meta Diseño de un sistema de detección de episodios de olores fuertes provenientes de los lodos dispuestos en el mono-relleno, que activen la implementación de un sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores	60 días hábiles	Impedimentos No hay	\$5.000.000

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Elaboración de instructivo que determine:</p> <ol style="list-style-type: none"> Caracterización y escala de graduación de olor. Conformación de cuadrillas. Procedimiento de activación. Planilla de chequeo 		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica</p>	
5.3	<p>Acción y Meta</p> <p>Capacitar al personal encargado del mono-relleno sobre el instructivo indicado en la acción 5.2.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Realizar una capacitación al personal a cargo del mono-relleno sobre el instructivo indicado en la acción 5.2</p>	90 días hábiles.	<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No Aplica</p>	
5.4	<p>Acción y Meta</p> <p>Implementación de un sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores, para ser utilizado en eventos de emanación de olores fuertes de los lodos a ser dispuestos en el mono-relleno.</p> <p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> Importación del Sistema de nebulización, el cual será proveído por una empresa especialista en abatimiento de olores. La activación del sistema de abatimiento será determinada por una cuadrilla de trabajadores, dentro de los cuales al menos uno tenga domicilio en los sectores de Rungue y Montenegro, que serán los encargados de realizar diariamente monitoreo de olores en base a planilla contenida en el instructivo indicado en la acción 5.2. Aplicación de sistema de abatimiento de olores en la zona de descarga de lodos al monorrrelleno, en eventos de emanación de olores fuertes. 	120 días hábiles. Acción Permanente, durante todo el PdC.	<p>Impedimentos</p> <p>Retraso en envío del sistema de nebulización por parte del proveedor.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>	<p>sistema de nebulización \$7.900.000</p> <p>\$1.100.000 producto inhibidor de olores por evento</p>

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho				
Hecho 6.F				
No haber construido los pozos de biogás en las celdas del Monorrelleno, a medida que iba avanzando el llenado de las celdas.				
Considerando 3.3.1.3.vii de la RCA Nº 263/2008				
No se constatan efectos negativos por remediar				
Normativa pertinente				
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción				
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
6.1	<p>Acción y Meta Implementar una alternativa transitoria para captar el Biogás de las celdas N°2, 3, 4 y 5 selladas, el cual operará de forma permanente durante la ejecución del PdC.</p> <p>Forma de Implementación - Se incorporará un punto de extracción de biogás, insertado bajo la membrana de sellado, en un punto de cada una de las celdas. - Ingresar dentro de 30 días hábiles a evaluación al SEA de la RM DIA respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla la extracción de biogás. - Adecuación del sistema de extracción de biogás de acuerdo con el pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.</p>	6 meses	<p>Impedimentos No hay.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica.</p>	<p>\$12.000.000 por celda</p> <p>\$48.000.000 en total</p>

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho	Hecho 7.G			
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	No efectuar monitoreo ni abatimiento de H2S			
Normativa pertinente	Considerando 5.1.11 de la RCA Nº 391/2006 y 3.3.2, IV, letra c) de la RCA Nº 344/2010			
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	No se constatan efectos negativos			
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.1. ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
7.1	Acción y Meta	Permanente, durante la ejecución del PdC.	Sin Costo	
	Realizar la medición diaria de H2S desde Enero 2016.			
	Forma de Implementación			
El monitoreo es realizado diariamente por el operador de la Planta de Biogás utilizando un analizador de gases portátil marca Landtec modelo Gem 5000.				
7.2	Acción y Meta	10 días hábiles	Sin costo	
	Elaborar informe que dé cuenta de la presencia del instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas.			
	Forma de Implementación			
Mediante registro fotográfico georreferenciado y fechado				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
7.3	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos No hay	Sin costo
	Ingreso de los informes de monitoreo de H2S realizados entre diciembre de 2013 a mayo de 2016.			
	Forma de Implementación			
Se cargarán en el sistema de la SMA los monitoreos realizados desde diciembre de 2013 a octubre de 2015 como archivo PDF. Se cargarán en el sistema de la SMA los monitoreos ejecutados desde			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica	

7.4	<p>noviembre de 2015 a mayo de 2016 de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.</p> <p>Acción y Meta Ingreso mensual de los informes de monitoreo de H2S futuros, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.</p> <p>Forma de Implementación Se cargarán mensualmente en el sistema de la SMA los informes de monitoreo de H2S diarios, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.</p>	Se ingresarán los monitoreos dentro de los 10 días hábiles siguientes al período reportado. Acción permanente, durante la ejecución del programa de cumplimiento o.	<p>Impedimentos No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>	Sin costo
-----	--	---	---	-----------

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 8.H		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecución parcial de franja arborizada en el sector del Monorrelleno, constatándose la existencia de ésta solo en el sector poniente y con especies distintas a las propuestas		
Normativa pertinente		Considerandos 3.3.1.3x. y 5.8.3 de la RCA Nº 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
8.1	Acción y Meta Implementación de la totalidad de forestación faltante de la franja arborizada en el sector del Monorrelleno	Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017 Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.	Impedimentos - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - En la eventualidad que sea necesario presentar a CONAF el programa de forestación, que dicha institución al mes de junio de 2017 no haya otorgado la aprobación de este.	\$ 600.000 por estudio \$100.000.000 aproximado por Reforestación
	Forma de Implementación - Contratación y ejecución de estudio que analice el estado de la franja arborizada y proponga un programa de forestación. - Presentar a CONAF el programa de forestación de la franja arborizada que proponga el Estudio indicado, en caso que dicho estudio concluya que es necesario reemplazar alguna de las especies comprometidas en la RCA Nº 263/2008. - Obtener de CONAF la visación del programa de forestación. - Celebrar contrato de ejecución de las plantaciones de la franja arborizada faltante con contratista. - Abastecimiento de especies a plantar - Preparación del terreno. - Forestación de las hectáreas faltantes.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica.		

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho				
Hecho 9.1				
Presentar un porcentaje de prendimiento de 35% de la reforestación comprometida mediante Plan de Manejo-Corta y de Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución Nº 38/48-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF				
Normativa pertinente				
Considerando 2.7 de la RCA N°9990/1995				
No se constatan efectos negativos por remediar ya que se realizó la forestación comprometida en el Plan de Manejo.				
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
9.1	Acción y Meta	40 días hábiles	Impedimentos No hay	\$ 800.000 por estudio
	Ingresar a CONAF Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº 38/48-20-11, para realizar la forestación de las hectáreas efectivamente cortadas y que a la fecha no hubiesen dado cumplimiento al porcentaje de sobrevivencia o prendimiento exigido por la normativa, esto es, igual o superior al 75%.			
	Forma de Implementación			
9.2	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios:	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica	Sin costo
	- Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución Nº 38/48-20-11			
	- Propuesta de forestación			
- Elaboración de Plan de Corrección				
- Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF.				
Acción y Meta				
Aprobación por CONAF del Plan de Corrección.				
Forma de Implementación				
No aplica				

<p>9.3</p>	<p>Acción y Meta Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF</p> <p>Forma de Implementación - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector • Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalará el área correspondiente a la forestación del Plan de Corrección. - Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Corrección.</p>	<p>aprobación del Plan de Corrección a CONAF</p>	<p>plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p>	<p>\$13.000.000</p>
<p>Impedimentos - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Corrección.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y término a la forestación comprometida.</p>		<p>Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017</p> <p>Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.</p>		

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 10.J		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/46-20-11, de CONAF, constatándose la plantación de 1,2 ha de 2,8 comprometidas.		
Normativa pertinente		Considerando 10.1 de la RCA N° 262/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
10.1	<p>Acción y Meta Ingreso a CONAF del Plan de Corrección para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes del programa de forestación aprobado por la Resolución N°38/46-20-11</p> <p>Forma de Implementación Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N° 38/46-20-11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF.</p>	40 días hábiles	<p>Impedimentos No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>	\$800.000
10.2	<p>Acción y Meta Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11.</p> <p>Forma de Implementación No aplica</p>	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Corrección a CONAF	<p>Impedimentos Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p>	Sin costo

<p>10.3</p>	<p>Acción y Meta Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF</p> <p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector • Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA Nº 262/2008.</p> <p>- Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Corrección.</p>	<p>Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017</p> <p>Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.</p>	<p>Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Corrección. <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y término a la forestación comprometida.</p>	<p>\$1.000.000</p>
<p>10.4</p>	<p>Acción y Meta</p> <p>Se ingresará a CONAF Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1.3 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 10.1 de la RCA Nº 262/2008.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de forestación de las hectáreas faltantes comprometidas 	<p>40 días hábiles</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica</p>	<p>\$800.000</p>

10.5	<p>en el considerando 10.1 de la RCA N°262/2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF <p>Acción y Meta</p> <p>Aprobación por CONAF del Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1.3 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 10.1 de la RCA N°262/2008.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>No aplica</p>	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo a CONAF	<p>Impedimentos</p> <p>Retraso en la aprobación en el Plan de Manejo por parte de CONAF.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p>	Sin costo
10.6	<p>Acción y Meta</p> <p>Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Manejo aprobado por CONAF</p> <p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Manejo. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector 	<p>Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017</p> <p>Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.</p>	<p>Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Manejo. <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y término a la forestación comprometida.</p>	\$2.400.000



	<ul style="list-style-type: none">• Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalará el área correspondiente a la forestación de Plan de Manejo asociado a la RCA Nº 262/2008.</p> <p>- Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Manejo.</p>			
--	---	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho				
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción				
Normativa pertinente				
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción				
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
11.1	Acción y Meta Ingreso a CONAF del Plan de Corrección para realizar la forestación de 0,27 ha del programa de forestación aprobado por la Resolución N°38/47-20-11	40 días hábiles	Impedimentos No hay	\$800.000
	Forma de Implementación Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N° 38/47-20-11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF			
11.2	Acción y Meta Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Corrección a Corrección a CONAF	Impedimentos Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de	Sin costo
	Forma de Implementación No aplica			

11.3	<p>Acción y Meta Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF</p> <p>Forma de Implementación - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector • Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N°263/2008. - Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Corrección.</p>	Plazo de inicio de actividades de forestación: Junio 2017	<p>este.</p> <p>Impedimentos - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Corrección.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y término a la forestación comprometida.</p>	\$900.000
11.4	<p>Acción y Meta Se ingresará a CONAF Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.</p> <p>Forma de Implementación Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Propuesta de forestación de las hectáreas faltantes comprometidas</p>	40 días hábiles	<p>Impedimentos No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>	\$800.000

11.5	<p>en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF <p>Acción y Meta</p> <p>Aprobación por CONAF del Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>No aplica</p>	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo a CONAF	<p>Impedimentos</p> <p>Retraso en la aprobación en el Plan de Manejo por parte de CONAF.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Manejo, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p>	Sin costo
11.6	<p>Acción y Meta</p> <p>Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Manejo aprobado por CONAF</p> <p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Manejo. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector 	<p>Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017</p> <p>Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.</p>	<p>Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Manejo. <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y término a la forestación comprometida.</p>	\$1.200.000



	<ul style="list-style-type: none">• Preparación del suelo- Se delimitará y señalará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA Nº263/2008.- Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Manejo.		
--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Hecho 12.L				
Identificador del Hecho	No haber puesto en marcha el plan de contingencias tras advertirse la superación de los niveles de Nitratos, Razón nitrato-nitrato, Escherichia coli, y Coliformes fecales en el monitoreo de aguas subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias y Sulfatos en el Pozo B-4.1			
Normativa pertinente	Anexo Nº1 de la RCA Nº 990/1995, Programa de Monitoreo			
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	No se constatan efectos negativos por remediar			
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
12.1	Acción y Meta	20 días hábiles	Impedimentos No hay	Sin costo
	Actualización de Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas, el cual incluirá las siguientes materias: objetivo y alcance, identificación de las contingencias, plan de acción, evaluaciones de riesgo.			
	Forma de Implementación			
	No aplica			
12.2	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos No hay	Sin costo
	Reinstituir al personal sobre la actualización del Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas			
	Forma de Implementación			
	Capacitación al personal sobre la actualización del Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas.			
12.3	Acción y Meta	3 primeros meses de ejecución del PdC	Impedimentos Negativa de autorización para acceder a los terrenos donde se encuentran ubicados los pozos de las Bateas y Las Rucias, atendido que éstos son terrenos privados.	\$7.000.000
	Realizar remuestreos adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos.			
	Forma de Implementación			
	Durante 3 meses, se efectuará un remuestreo semanal de las aguas			
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		
Se informará la existencia del impedimento de		Se informará la existencia del impedimento de		

12.4	<p>subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos de acuerdo al Programa de Monitoreo del Anexo N°1 de la RCA N°990/1995, los cuales se reportarán mensualmente de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA</p>	90 días hábiles	acceso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo.	
	<p>Acción y Meta Realizar un estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias), con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrato-nitrato, Escherichia coli y Coliformes fecales de los mismos.</p> <p>Forma de Implementación Contratación de servicios de monitoreo y estudio con laboratorio externo.</p>		<p>Impedimentos No hay</p>	\$3.000.000
			<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 13.M		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No acreditar el cumplimiento de compensación de emisiones de óxidos de nitrógeno para las fuentes fijas Nº 7.561 y Nº 8.928		
Normativa pertinente		Considerando 5.1.4 de la RCA Nº 391/2006 y Decreto Supremo Nº 66/2009, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que formula Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
13.1	Acción y Meta Presentación a la SEREMI de Medio Ambiente de un Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas Nº 7.561 y 8.928, de acuerdo a la legislación vigente.	90 días hábiles	Impedimentos No hay	\$10.500.000
	Forma de Implementación <ul style="list-style-type: none"> Contratar Elaboración de un informe que analice las compensaciones de NOx efectuadas a partir del año 2007, para las fuentes fijas Nº 7.561 y Nº 8.928, en virtud del Plan de Compensación de emisiones de NOx presentado el año 2007 a la SEREMI de Salud y CONAMA RM, el cual no ha sido formalmente aprobado a la fecha. Elaborar el Plan de Compensación de Emisiones de NOx a partir de las conclusiones que arroje el informe antes indicado. 			
13.2	Acción y Meta Aprobación por la SEREMI de Medio Ambiente de Plan de Compensación de emisiones de NOx para las fuentes fijas Nº 7.561 y 8.928, indicado en la acción 13.1	90 días hábiles contados desde la fecha de	Impedimentos Retraso en la aprobación del PCE por parte de la SEREMI de Medio Ambiente.	Sin costo
	Forma de Implementación			

13.3	<p>No aplica</p>	<p>ingreso del PCE al SEREMI de Medio Ambiente</p>	<p>Se realizará a la SEREMI Medio Ambiente presentación con el objeto de agilizar la aprobación del Plan de Compensación de Emisiones. KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del PCE, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de éste.</p>	
	<p>Acción y Meta</p> <p>Implementar Plan de Compensación de emisiones de NOx aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente, indicado en la acción 13.2</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Reporte de inicio de actividades que incluya acuerdos contractuales, boletas o facturas y toda aquella información relevante que permita acreditar el inicio de la implementación del Plan de Compensación de Emisiones.</p>	<p>90 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del plan de compensación de emisión por parte de la SEREMI de Medio Ambiente.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Que a la fecha de la implementación de las acciones aprobadas en el Plan de Compensación de Emisiones no se encuentren disponible en el mercado, toneladas de emisiones a la venta.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 20 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo comprometido para la ejecución del PCE, y proponer un nuevo plazo para la ejecución. A dicha presentación se adjuntará copia de informe técnico remitido a la SEREMI Medio Ambiente, presentando toda información relevante que indique los impedimentos para la ejecución del PCE aprobado.</p>	\$79.000.000

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho	Hecho 14.N			
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Efectuar compensación de 2,32 ha. utilizando especies diferentes a las comprometidas en la Evaluación Ambiental			
Normativa pertinente	Considerando 5.6.5 de la RCA N° 344/2010 (Anexo N°9, Adenda N° 2º, DIA proyecto "Central Lomas Los Colorados"			
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	No se constatan efectos negativos por remediar			
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
14.1	Acción y Meta Ingreso a la CONAF de un Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11, según las conclusiones que arroje la evaluación del estado de la forestación.	40 días hábiles	Impedimentos No hay	\$800.000
	Forma de Implementación Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> Evaluación del estado de la forestación correspondiente al Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11. Propuesta de forestación Elaboración de Plan de Corrección Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF 			
14.2	Acción y Meta Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°36/140-20/11.	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de	Impedimentos Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF	Sin costo
	Forma de Implementación No aplica			
		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica		
		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del		

14.3	<p>Acción y Meta Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF</p> <p>Forma de implementación - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector • Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N° 344/2010. - Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Corrección.</p>	<p>aprobación del Plan de Corrección a CONAF</p> <p>Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017</p> <p>Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.</p>	<p>plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p> <p>Impedimentos - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Corrección.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y termino a la forestación comprometida.</p>	\$3.800.000
------	--	---	---	-------------



DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho	Hecho 15.Ñ			
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Construir los pozos de monitoreo de aguas subterráneas B4-3 y B4-4 en una ubicación diferente a la autorizada ambientalmente			
Normativa pertinente	Considerando 5.4 de la RCA Nº 263/2008			
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	No se constatan efectos negativos por remediar			
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
15.1	Acción y Meta Implementar los pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA Nº 263/2008, con el objeto de realizar los monitoreos comprometidos.	60 días hábiles	Impedimentos No hay	\$2.200.000
	Forma de Implementación No aplica		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS			
Identificador del Hecho	Hecho 16.0		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Utilización de residuos líquidos provenientes del sistema de tratamiento de lixiviados en la humectación de caminos interiores del relleno sanitario y en la humectación de la superficie de cobertura del relleno sanitario, y recirculación de lixiviados a la masa del relleno utilizando pozos no autorizados para ese fin, sin contar con una RCA que lo autorice.		
Normativa pertinente	Artículos 8 y 10 de la Ley 20.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y artículo 3 del D.S. N° 40/2013, Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR			
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
16.1	Acción y Meta Informe con los antecedentes de los análisis de estabilidad de la zona de coronamiento del talud Oriente de la plataforma de llenado de residuos (Fase 1C2CV) realizados a partir del mes de Marzo 2015 a Abril del 2016.	30 días hábiles	Impedimentos No hay
	Forma de Implementación No aplica		
16.2	Acción y Meta Ejecuciones de las acciones indicadas en el informe "recomendaciones constructivas generales de la zona de deslizamiento.	240 días hábiles desde la notificación de autorización de la SEREMI de Salud.	Impedimentos Retraso en la autorización de la SEREMI de Salud respecto de las acciones a implementar en la zona de deslizamiento.
	Forma de Implementación No aplica		
			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica
			Impedimentos Retraso en la autorización de la SEREMI de Salud respecto de las acciones a implementar en la zona de deslizamiento.
			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia Se realizará presentación a la SEREMI de Salud, de forma de agilizar la autorización de las acciones. KDM informará tal situación a la SMA, en el plazo de 20 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo comprometido para la ejecución de las acciones.
			COSTOS ESTIMADOS Sin costo

16.3	<p>Acción y Meta Ingresar al SEIA Declaración de Impacto Ambiental "Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados", que incorpora nuevas alternativas de uso para Riles tratados, a saber: recirculación, humectación de caminos operacionales, riego de filtro verde y venta de riles a terceros.</p> <p>Forma de Implementación No aplica</p>	30 días hábiles	<p>Impedimentos No hay</p>	\$30.400.000
16.4	<p>Acción y Meta Obtención de la RCA favorable del proyecto del Sistema de Recirculación y Humectación del Relleno Sanitario Loma Los Colorados.</p> <p>Forma de Implementación La tramitación se realizará con la debida diligencia, evitando suspensiones de plazo innecesarias.</p>	240 días contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p> <p>Impedimentos a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y propondrá un nuevo plazo para la obtención de la RCA. b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los servicios en el plazo de 60 días hábiles. c) En la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA en el plazo de 6 meses.</p>	Sin costo
16.5	<p>Acción y Meta Habilitación de pozos para uso exclusivo de recirculación permitida en la RCA N° 990/1995</p> <p>Forma de Implementación</p>	60 días hábiles desde la aprobación	<p>Impedimentos Retraso en la aprobación por parte de la SEREMI de Salud</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>	Sin costo

	Se presentará a la SEREMI de Salud, para su aprobación, el proceso de recirculación de lixiviados.	de la SEREMI de Salud	No aplica	
4.3 ACCIONES ALTERNATIVAS				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCION	COSTOS ESTIMADOS
16.6	<p>Acción y Meta</p> <p>Reingreso al SEIA de la Declaración de Impacto Ambiental "Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados" con las modificaciones solicitadas por los servicios.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>No aplica</p>	16.4	9 meses	Sin costo
16.7	<p>Acción y Meta</p> <p>Ingreso al SEIA vía EIA el Proyecto "Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados", en la eventualidad que el SEA RM objete el instrumento de evaluación utilizado por KDM.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>No aplica</p>	16.4	9 meses	\$45.000.000

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho	Hecho 17.P			
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	No realizar análisis cualitativo, cuantitativo y la evolución de los parámetros de monitoreo de la calidad del agua subterránea en el tiempo, ni indicar las medidas o acciones adoptadas ante resultados que presenten desviaciones al comportamiento esperado de la variable ambiental.			
Normativa pertinente	Artículo vigésimo primero de la Resolución Exenta N° 223/2015 de la Superintendencia de Medio Ambiente			
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	No se constatan efectos negativos por remediar			
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
17.1	Acción y Meta Ingreso de los informes de monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas a partir de noviembre del año 2015, de acuerdo con lo indicado en la Resolución Exenta N°223 de la SMA y presentar debidamente los informes futuros.	30 días hábiles	Impedimentos No hay	Sin costo
	Forma de Implementación Se cargará en el sistema los monitoreos realizados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.			

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 18.Q		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Localización de la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas sobre la masa de residuos, sin impermeabilización.		
Normativa pertinente		Considerandos 3.3.1.1 y 5.3.12 de la RCA Nº 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
18.1	Acción y Meta Realizar informe que acredite impermeabilización de zona intermedia del Relleno en que se encuentran instaladas las canchas de secado de lodos.	30 días hábiles	Impedimentos No hay	Sin costo
	Forma de Implementación El informe considerará: - Ubicación geográfica de las canchas de lodos - Identificación de la celda del relleno - Certificado de autorización de la celda o visita de autorización.			
	Acción y Meta Realizar estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habilitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos con cobertura operacional, que permita realizar labores propias de volteo, secado, acopio temporal y/o mezcla con producto seco, no afecta la estabilidad del Relleno.			
18.2	Forma de Implementación Contratación de empresa externa que realice el estudio de estabilidad a partir del análisis de los parámetros: carga de los lodos, tránsito de camiones, pozos de biogás, red de biogás y lixiviados generados por la disposición de lodos.	60 días hábiles	Impedimentos No hay	\$8.000.000
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica			

18.3	<p>Acción y Meta Implementar las recomendaciones que arroje el estudio de estabilidad indicado en el numeral 18.2.</p> <p>Forma de Implementación No aplica</p>	120 días hábiles	<p>Impedimentos No hay</p>	Indeterminado
18.4	<p>Acción y Meta Implementación temporal de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de 2 ha, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana".</p> <p>Forma de Implementación La cancha será móvil dentro del polígono autorizado, se encontrará demarcada y señalizada, ubicada en superficies intermedias planas y en una zona impermeabilizada. Dicha cancha permanecerá en el polígono indicado hasta la aprobación de la DIA indicada en el punto 18.1, que autorice la rehabilitación de canchales de secado móviles en sectores impermeabilizados en zonas de expansión o zonas intermedias del RSLLC.</p>	60 días hábiles. Su implementación será permanente durante la ejecución del PdC	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p> <p>Impedimentos Que las condiciones climáticas impidan el traslado de la cancha a la zona comprometida. Ante lluvia de sobre 5 mm los lodos de Aguas Andinas serán descargados directamente en el monorrelleno esto es en atención que las condiciones de seguridad al transitar por los caminos operacionales del relleno se ven afectadas, debido a la inestabilidad se produce por el contacto de la lluvia con el material material arcilloso que cumple dicho caminos</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>	\$31.500.000
18.5	<p>Acción y Meta Ingresar a evaluación al SEA de la RM Declaración de Impacto Ambiental respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado</p> <p>Forma de Implementación Las canchas de secado móviles serán instaladas en las zonas impermeabilizadas, ya sea de expansión o zonas intermedias sobre la masa de residuos del RSLLC, en una superficie horizontal que cuente con una cobertura operacional que permita realizar labores propias de</p>	30 días hábiles	<p>Impedimentos No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>	\$25.000.000

18.6	<p>volteo, secado, acopio temporal y/o mezcla con producto seco. Se encontrarán demarcadas y debidamente señalizadas. La implementación de las canchas móviles se adecuara al pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.</p>	240 días contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	<p>Impedimentos</p> <p>a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA</p>	Sin costo adicional a presentación de la DIA
	<p>Acción y Meta</p> <p>Obtención de la RCA favorable respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al Mono-Relleno y cancha de secado.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y proponer un nuevo plazo para la obtención de la RCA. b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los servicios. c) en la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA.</p>	
4.3 ACCIONES ALTERNATIVAS				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCION	COSTOS ESTIMADOS
18.7	<p>Acción y Meta</p> <p>Reingreso al SEIA de la Declaración de Impacto Ambiental respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, con las modificaciones solicitadas por los servicios.</p>	18.6	9 meses	Sin costo adicional a presentación de la DIA



	Forma de Implementación			
18.8	<p>No aplica</p> <p>Acción y Meta Ingreso al SEIA, vía EIA, del Proyecto relativo a las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, en la eventualidad que el SEA RM objete el instrumento de evaluación utilizado por KDM.</p> <p>Forma de Implementación No aplica</p>	18.6	9 meses	\$45.000.000

V. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

5 PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS			
5.1 REPORTE INICIAL			
REPORTE DE ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
Nº IDENTIFICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO DEL REPORTE
1.1	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. De dispuestos los residuos en el frente de trabajo	Registro fotográfico diario fechado y georreferenciado de la maniobra de cobertura de residuos, junto con planilla que indique nombre y firma del responsable de la maniobra diaria.	20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del PdC.
4.1	Programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones.	Informe consolidado del programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, que incluya: - Descripción general de la actividad de revisión semanal. - Check list de aspectos revisados, firmada por el encargado de mantenimiento de silos. - Registro que determine la cantidad de silos retirados con su respectiva identificación. - Registro que determine la cantidad de silos en operación.	
4.2	Estación de reparación de silos implementada al interior del RSLLC, en que se reparen los silos retirados de circulación.	- Informe que dé cuenta mediante fotografías fechadas y georreferenciadas de la instalación de la estación de reparación de silos. - Registro que determine la cantidad de silos reparados a la fecha en la estación.	
4.3	Persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos contratada	Copia de Contrato de trabajo de la persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos.	
4.4	Informe con los silos reparados y aquellos adquiridos durante el periodo enero de 2015 a junio de 2016.	Copia del informe de silos reparados y adquiridos durante el periodo enero de 2015 a junio de 2016.	
7.1	Medición diaria de H2S en la entrada de planta de Biogás	- Ficha técnica de analizador de gases portátil marca Landtec modelo Gem 5000 - Remitir los registros de mediciones desde enero de 2016 a la fecha.	
7.2	Informe que dé cuenta de la presencia del	Registro fotográfico georreferenciado y fechado.	

	instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas.		
5.2 REPORTES DE AVANCE			
REPORTES TRIMESTRALES HASTA EL TÉRMINO DEL PROGRAMA			
Nº IDENTIFICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
1.1	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. De dispuestos los residuos en el frente de trabajo	Registro fotográfico diario fechado y georreferenciado de la maniobra de cobertura de residuos, junto con planilla que indique nombre y firma del responsable de la maniobra diaria, indicando la zona o sector en el cual se trabajó.	Reportes Trimestrales. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente.
1.2	Actualización del Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC elaborado	Copia de la actualización del instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC que aborde las siguientes materias: extracción y acopio de material de cobertura, traslado al frente de trabajo, frecuencia de cobertura y medios de control	
1.3	Capacitación cada 6 meses al personal a cargo del frente de trabajo sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC ejecutada	Copia de los registros de capacitación realizadas por el Jefe de Operaciones del Relleno Sanitario sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos al siguiente personal a cargo del frente de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Operador de bulldozer turno A, B y C 2. Operador de compactador A, B y C 3. Operador de excavadora A, B y C 4. Capataz de turnos A, B y C 5. Supervisor de turnos A, B y C 6. Capataz de medioambiente Los Registros contendrá la fecha de la capacitación, identificación de la materia tratada, nombre, rut y firma de los intervinientes.	
2.1	Revisión visual semanal del estado del sello HDPE de las celdas selladas del Monorrelleno	a) Informe consolidado del registro de revisiones visuales semanales del estado las celdas selladas del Monorrelleno , que incluya: - Descripción general de la actividad de revisión semanal. - Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la revisión semanal.	

		<ul style="list-style-type: none"> - Check list de aspectos revisados, firmada por el Ingeniero de Control de Operaciones del Relleno. b) Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. c) Copia de la RCA.
<p>2.2</p>	<p>Cantidad de veces que se realizó reparación de sello de cobertura de las celdas selladas del Monorrelleno, a partir de la revisión semanal de la acción 2.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Informe consolidado que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de veces que se ejecutaron reparaciones del sello de cobertura - Fechas en que se realizaron las labores - Descripción general de las actividades de reparación ejecutadas y personal designado para la labor, firmado por el Ingeniero de Control de Operaciones del Relleno. - Registro fotográfico fechado y georreferenciado en el cual conste el desperfecto, el proceso de reparación y el sello ya repuesto. - Orden de compra, factura o equivalente b) Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. c) Copia de la RCA.
<p>3.1</p>	<p>Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos sin funcionamiento mientras no se implemente en su totalidad la franja arborizada comprometida.</p>	<p>Registro fotográfico mensual fechado y georreferenciado de las instalaciones de la Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos</p>
<p>4.1</p>	<p>Programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones.</p>	<p>Informe consolidado del programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción general de la actividad de revisión semanal. - Check list de aspectos revisados, firmada por el encargado de mantención de silos. - Registro con identificación de silos retirados y silos operativos. - Informe consolidado de reparaciones firmado por el encargado de mantención de silos.
<p>4.5</p>	<p>Revisión y diagnóstico trimestral que evalúe la presencia de líquidos o percolados en la vía férrea, provenientes del transporte de residuos y proponga acciones de remediación realizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe que dé cuenta de la revisión trimestral, que contenga fotografías fechadas y georreferenciadas de las zonas en que se encuentren residuos o líquidos, diagnóstico y determinación de acciones de remediación.

4.6	Acciones de remediación propuestas por el estudio del punto 4.5 ejecutadas	Informe que dé cuenta de la ejecución de acciones de remediación, que comprenda: - Descripción de las acciones realizadas - Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de las labores - Identificación de la zona de trabajo acreditado por medio idóneo - Personal a cargo - Orden de compra, factura o equivalente	
5.1	Implementación de una cobertura operacional permanente en la celda en operación del mono-relleno, colgante o flotante, de material resistente.	- Registro fotográfico fechado y georreferenciado que de cuenta de la implementación de una cobertura operacional. - Orden de compra, factura o equivalente - Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. - Copia de la RCA.	
5.2	Diseño del sistema de detección de episodios de olores fuertes provenientes de los lodos dispuestos en el mono-relleno ejecutado.	- Copia del instructivo que determine: a) Caracterización y escala de graduación de olor. b) Conformación de cuadrillas. c) Procedimiento de activación. d) Planilla de chequeo - Orden de compra, factura o equivalente	
5.3	Capacitar al personal encargado del mono-relleno sobre el instructivo indicado en la acción 5.2.	Copia de los registros de capacitación realizadas al personal encargado del mono-relleno. Los Registros contendrá la fecha de la capacitación, identificación de la materia tratada, nombre, Rut y firma de los intervinientes.	
5.4	Implementación del sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores, para ser utilizado en eventos de emanación de olores fuertes de los lodos a ser dispuestos en el mono-relleno.	- Copia de ficha técnica del sistema de nebulización tipo cañón o similar, e inhibidor de olores adquiridos. - Orden de compra, factura o equivalente. - Registro fotográfico del equipo. - Coordenadas del sector donde estará operativo el equipo. - Planilla de trabajadores que realizarán monitoreo de olores - Registro de: • Cantidad de veces en el trimestre que se activó el	

		<p>sistema de abatimiento de olores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas en que se activó dicho sistema. • Descripción general de las actividades de mitigación de olores fuertes, con sus resultados, firmada por el capataz ambiental o supervisor de lodos. <p>4) Informe que dé cuenta de la implementación del sistema transitorio de captación de biogás de las celdas Nº 2, 3, 4 y 5, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las obras de instalación de punto de extracción insertado bajo la membrana de sellado, en cada celda. • Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del sistema instalado. • Personal a cargo. • Registro de biogás captado mensualmente. • Orden de compra, factura o equivalente • Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM <p>b) Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM c) Copia de la RCA</p>	
6.1	Implementación de una alternativa transitoria de captación de biogás en las celdas Nº 2, 3, 4 y 5 selladas del mono-relleno.		
7.1	Medición diaria de H2S en la entrada de planta de Biogás		
7.3	Informes de monitoreo de H2S realizados entre diciembre de 2013 a mayo de 2016.		
7.4	Ingreso mensual de los informes de monitoreo de H2S, de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 223/2015 de la SMA.		
8.1	Implementación de la totalidad de forestación faltante de la franja arborizada en el sector del Monorrelleno.		

		<ul style="list-style-type: none"> - Entrega del estudio referido precedentemente a KDM, adjuntando copia del mismo. - Copia de ingreso a CONAF del programa de forestación de la franja arborizada en caso que sea necesario reemplazar alguna de las especies comprometidas en la RCA N° 263/2008. - Copia de la Resolución de CONAF que otorga la autorización para el eventual sustitución de especies. - Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones faltantes con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. - Abastecimiento de especies a plantar - Preparación del terreno, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. - Orden de compra, factura o equivalente - Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
<p>9.1</p>	<p>Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 presentado ante CONAF</p>	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de ingeniero forestal externo - Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N°38/48-20-11 - Propuesta de forestación - Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
<p>9.2</p>	<p>Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF</p>	<p>Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11.</p>	
<p>9.3</p>	<p>Ejecución de la forestación comprometida en el</p>	<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento</p>	

	Plan de Corrección aprobado por CONAF.	<p>de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad.
10.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, presentado ante CONAF	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución Nº38/46-20-11 • Propuesta de forestación

10.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, aprobado por CONAF.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
10.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/46-20-11 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/46-20-11	
		<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente <p>b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	

<p>10.4</p>	<p>Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1,3 ha, asociado a la RCA N° 262/2008 presentado ante CONAF</p>	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Propuesta de forestación de 1,3 ha faltantes comprometidas en la RCA N°262/2008 • Presentación del Plan de Manejo, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
<p>10.5</p>	<p>Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF</p>	<p>Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF</p>	
<p>10.6</p>	<p>Ejecución de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF</p>	<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente <p>b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes 	

11.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes presentado ante CONAF	<ul style="list-style-type: none"> • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
11.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes, aprobado por CONAF	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución Nº38/47-20-11 • Propuesta de forestación • Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
11.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/47-20-11 aprobado por CONAF	<p>Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/47-20-11.</p> <p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la 	

		<p>demarcación y señalización del área intervenida.</p> <p>b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad.
11.4	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha, asociado a la RCA N° 263/2008 presentado ante CONAF	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Propuesta de forestación de 0,4 ha faltantes comprometidas en la RCA N°263/2008. • Presentación del Plan de Manejo, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso.
11.5	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	<p>Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF.</p>
11.6	Ejecución de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF.	<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante

		<p>el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad.
12.1	Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado	<p>Copia de Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado que incluya las siguientes materias: objetivo y alcance, identificación de las contingencias, plan de acción, evaluaciones de riesgo.</p>
12.2	Capacitación ejecutada al personal sobre la actualización del Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	<p>Copia de registro de capacitación al personal Sobre Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas, con indicación de la fecha de capacitación, identificación del encargado y de los participantes, y firmada por los intervinientes.</p>
12.3	Remuestros adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos de acuerdo a la RCA N° 990/1995, reportados de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA	<p>Copia de comprobante de ingreso de los informes semanales de monitoreo de aguas ingresados mensualmente al sistema de la SMA, de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA.</p>
12.4	Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias) con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrato-nitrato, Escherichia coli y	<p>-Contrato de servicio de monitoreo y estudio de aguas subterráneas con laboratorio externo. - Copia del Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias).</p>

<p>13.1</p>	<p>Coliformes fecales de los mismos. Plan de compensación de emisiones de NOx para las fuentes fijas Nº 7.561 y 8.928 presentado ante la SEREMI de Medio Ambiente.</p>	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de elaboración de un informe que analice las compensaciones de Nox efectuadas a partir del año 2007 para las fuentes fijas Nº 7.561 y 8.928, en virtud del Plan de Compensación de Emisiones de Nox presentado el año 2007 a la SEREMI de Salud y CONAMA RM, que no ha sido formalmente aprobado a la fecha. • Entrega de conclusiones del informe a KDM, acompañando copia. • Contratación de elaboración de Plan de Compensación de Emisiones de Nox a partir de las conclusiones que arroje el informe. • Presentación del Plan de Compensación de Emisiones de Nox para las fuentes fijas Nº 7.561 y 8.928 a la SEREMI de Medio Ambiente, acompañando copia. 	
<p>13.2</p>	<p>Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas Nº 7.561 y 8.928 aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de la SEREMI de Medio Ambiente que aprueba el Plan de Compensación de Emisiones de Nox para las fuentes fijas Nº 7.561 y 8.928. - Informe de presentaciones efectuadas con el objeto de agilizar la aprobación del Plan de Compensación de Emisiones, informadas a la SMA. 	
<p>13.3</p>	<p>Implementación Plan de Compensación de emisiones de NOx aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente, indicado en la acción 13.2.</p>	<p>Copia de acuerdos contractuales, boletas o facturas y toda aquella información relevante que permita acreditar el inicio de la implementación del Plan de Compensación de Emisiones.</p>	
<p>14.1</p>	<p>Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11, presentado ante CONAF</p>	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Evaluación del estado de la forestación correspondiente al Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofticas aprobado 	

		<ul style="list-style-type: none"> • por Resolución N°36/140-20/11. • Propuesta de forestación • Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
14.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11	
14.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11 aprobado por CONAF	<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá: • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. 	

			<ul style="list-style-type: none"> Identificación de plantas utilizadas y su cantidad.
15.1	Construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008.	Reporte de construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008, que incluya descripción de las actividades, fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos.	
16.1	Informe con los antecedentes de los análisis de estabilidad de la zona de coronamiento del talud Oriente de la plataforma de llenado de residuos (Fase 1C2CV) realizados a partir del mes marzo 2015 a abril de 2016 elaborado.	<ul style="list-style-type: none"> Notas Técnicas (N°00 a N°9) emitida por Geotecnia Ambiental. Recomendaciones Constructivas Generales de la Zona del Deslizamiento. Informe Final control geotécnico operacional del RSLLC. 	
16.2	Ejecución de las acciones indicadas en el informe Recomendaciones Constructivas Generales de la Zona del Deslizamiento	Registro fotográfico fechado y georreferenciado en el cual conste las acciones ejecutadas. Informe que describa las acciones ejecutadas.	
16.3	Declaración de Impacto Ambiental "Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados" presentada ante el SEA Región Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. Copia de la resolución de admisibilidad. 	
16.4	Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto "Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados"	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la RCA favorable Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes. 	
16.5	Pozos para uso exclusivo de recirculación implementados	Copia de carta ingresada a la SEREMI de Salud solicitando la aprobación.	
17.1	Informes de monitoreo de calidad de aguas subterráneas realizados a partir de noviembre de 2015, y futuros, cargados en el sistema de la SMA, de acuerdo a la Res. Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Copia de comprobante de ingreso de los informes al sistema de la SMA.	

<p>18.1</p>	<p>Informe que acredite impermeabilización de la zona intermedia del RSLLC.</p>	<p>- Copia del informe, que considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica de las canchas de lodos, acreditada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas. • Identificación de la celda del relleno en que se encuentran instaladas las canchas. • Certificado de autorización de la celda o visita de autorización. 	
<p>18.2</p>	<p>Estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habilitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos no se afecta la estabilidad del Relleno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de contrato de servicio de estudio de estabilidad, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato, cronograma de trabajos. - Copia del Estudio de estabilidad del RSLLC a partir del análisis de los parámetros: carga de los lodos, tránsito de camiones, pozos de biogás, red de biogás y lixiviados generados por la disposición de lodos. - Dar cuenta de las acciones que sugiera implementar el estudio de estabilidad del RSLLC. 	
<p>18.3</p>	<p>Implementación de las recomendaciones que arroje el estudio de estabilidad indicado en el numeral 18.2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con la descripción de las acciones a ejecutar, así como el plazo para su implementación. - Registro fotográfico que dé cuenta de la implementación de las acciones. 	
<p>18.4</p>	<p>Implementación temporal de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de 2 ha, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana".</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de implementación de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana", que incluya descripción de las actividades, fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos e indicación de encargados. - Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la cancha de secado de lodos de Aguas Andinas. 	
<p>18.5</p>	<p>Declaración de Impacto Ambiental sobre</p>	<p>- Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM.</p>	

	modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	- Copia de la resolución de admisibilidad.	
18.6	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la RCA favorable - Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes. 	
5.3 REPORTE FINAL			
Nº IDENTIFICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN A REPORTAR	PLAZO DEL REPORTE
1.1	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. de dispuestos los residuos en el frente de trabajo	Informe consolidado, en formato Excel, de los reportes periódicos de maniobra de cobertura de residuos, que explice: - Fecha de la cobertura - Encargado de la aplicación	14 meses Este reporte será remitido a la SMA en un plazo de 15 días hábiles luego de concluido este plazo.
1.2	Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC actualizado.	Copia del instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC actualizado.	
1.3	Capacitación realizada al personal a cargo del frente de trabajo sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC	Informe consolidado de los registros de capacitaciones al personal a cargo del frente de trabajo, con indicación: - Número de capacitaciones realizadas.	
2.1	Revisión visual semanal del estado del sello HDPE de las celdas selladas del Mono-relleno.	<ul style="list-style-type: none"> a) Informe consolidado, en formato Excel, del registro de revisiones semanales del estado las celdas selladas del Mono-relleno , que incluya: - Fecha de la revisión - Encargado de la revisión - Principales contingencias detectadas b) Copia de RCA favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos. 	
2.2	Cantidad de veces que se realizó reparación de sello	a) Informe consolidado, en formato Excel	

	de cobertura de las celdas selladas del Mono-relleno, a partir de la revisión semanal de la acción 2.1	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas en que se realizaron reparaciones del sello de cobertura • Personal designado para la labor <p>b) Copia de RCA favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos.</p> <p>Informe consolidado del registro fotográfico que acredita que la Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos no se encuentra en funcionamiento.</p>	
3.1	Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos sin funcionamiento mientras no se implemente en su totalidad la franja arborizada comprometida.		
4.1	Revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones	<p>Informe consolidado en formato Excel del programa de revisión semanal de los silos, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de la revisión - Encargado de la revisión - Principales contingencias detectadas - Identificación de silos retirados y aquellos que se encuentran en operación. 	
4.2	Estación de reparación de silos implementada al interior del RSLLC, en que se reparen los silos retirados de circulación.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe consolidado en formato Excel del registro de silos reparados 	
4.3	Persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos contratada	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acrediten los costos totales incurridos 	
4.4	Informe con los silos reparados y aquellos adquiridos durante el periodo enero de 2015 a junio de 2016.	<p>Copia de Contrato de trabajo de la persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos</p> <p>Informe consolidados de silos</p>	
4.5	Revisión trimestral que evalúe la presencia de residuos o líquidos en la vía férrea provenientes del transporte de residuos, y proponga acciones de remediación realizado	<ul style="list-style-type: none"> - Informe consolidado de las revisiones trimestrales. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos 	
4.6	Acciones de remediación propuestas en las revisiones del punto 4.5 ejecutadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe consolidado, en formato Excel que dé cuenta de la ejecución de acciones de remediación, que comprenda: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de trabajos • Acciones realizadas • Identificación de las zonas 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Personal a cargo • Fotografías fechadas y georreferenciadas de las zonas luego de la ejecución de las acciones de reparación. <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p> <p>- Informe consolidado de las acciones realizadas.</p> <p>- Copia de RCA favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos.</p>	
5.1	Implementación de una cobertura operacional permanente en la celda en operación del mono-relleno, coligante o flotante, de material resistente.		
5.2	Diseño de un sistema de detección de episodios de olores fuertes provenientes de los lodos dispuestos en el mono-relleno, que activen la implementación de un sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores.	<p>Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de la activación del sistema de abatimiento de olores, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de veces que se activó el sistema de abatimiento de olores. • Fechas en que se activó dicho sistema. • Resumen general de las actividades de mitigación de olores fuertes, con sus resultados. 	
5.3	Capacitar al personal encargado del mono-relleno sobre el instructivo indicado en la acción 5.2.	<p>Informe consolidado en formato Excel de las capacitaciones realizadas, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de la capacitación - Encargado de la capacitación - Principales temas. 	
5.4	Implementación del sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores, para ser utilizado en eventos de emanación de olores fuertes de los lodos a ser dispuestos en el mono-relleno.	<p>- Informe consolidado, en formato Excel, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de veces que se activó el sistema de abatimiento de olores • Fechas en que se activó dicho sistema • Encargado de aplicación <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
6.1	Implementación de una alternativa transitoria de captación de biogás de las celdas N° 2, 3, 4 y 5 del mono-relleno.	<p>- Informe consolidado que dé cuenta de la implementación del sistema transitorio de captación de biogás</p> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
7.1	Medición diaria de H2S de la Planta de Biogás	<p>- Registro consolidado en formato Excel de mediciones diarias de H2S</p>	
7.2	Informe que dé cuenta de la presencia del	Informe de la implementación.	

	instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas.		
7.3	Informes de monitoreo de H2S diarios cargados mensualmente al sistema de la SMA de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de informes de monitoreo.	
7.4	Ingreso mensual de los informes de monitoreo de H2S, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.		
8.1	Implementación de la totalidad de forestación faltante de la franja arborizada en el sector del mono-relleno.	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida • Registro fotográfico del estado de las especies plantadas. • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. 	
9.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 presentado ante CONAF	- Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
9.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
9.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 - Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida • Registro fotográfico del estado de las especies plantadas. • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. 	
		- Documentos que acrediten los costos totales incurridos	

10.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, presentado ante CONAF	<p>- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF</p> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
10.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/46-20-11	
10.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución Nº38/46-20-11 aprobado por CONAF	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida • Registro fotográfico del estado de las especies plantadas. • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
10.4	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1,3 ha, asociado a la RCA Nº 262/2008 presentado ante CONAF	<p>- Copia del Plan de Manejo presentado a CONAF</p> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
10.5	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA Nº 262/2008 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA Nº 262/2008 aprobado por CONAF	
10.6	Ejecución de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA Nº 262/2008 aprobado por CONAF	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida • Registro fotográfico del estado de las especies plantadas. • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	

11.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes presentado ante CONAF	<p>- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF</p> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
11.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11	
11.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 aprobado por CONAF	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida • Registro fotográfico del estado de las especies plantadas. • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
11.5	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	
11.6	Ejecución de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de especies plantadas, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida • Registro fotográfico del estado de las especies plantadas. • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
12.1	Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	Copia de Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	
12.2	Capacitación realizada al personal sobre Plan de	Copia de registro de capacitación al personal sobre Plan de	

	Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado.
12.3	Remuestreos adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos de acuerdo a la RCA N° 990/1995, reportados de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de los monitoreos
12.4	Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias) con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrato-nitrato, Escherichia coli y Coliformes fecales de los mismos	- Copia de las conclusiones del Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias) - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
13.1	Plan de compensación de emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 presentado ante la SEREMI de Medio Ambiente	- Copia del Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 a la SEREMI de Medio Ambiente presentado. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
13.2	Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente	Resolución de la SEREMI de Medio Ambiente que aprueba el Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928
13.3	Implementación Plan de Compensación de emisiones de NOx aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente, indicado en la acción 13.2.	Informe consolidado de las acciones ejecutadas.
14.1	Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N° 36/140-20/11, presentado ante CONAF	- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
14.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11
14.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11 aprobado por CONAF	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de especies plantadas, con sus

		correspondientes facturas de compra Plano del área intervenida
15.1	Construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008.	<ul style="list-style-type: none"> Documentos que acrediten los costos totales incurridos Reporte consolidado de las labores de construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008, que incorpore plano de ubicación. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos Informe consolidado
16.1	Informe con los antecedentes de los análisis de estabilidad de la zona de coronamiento del talud Oriente de la plataforma de llenado de residuos (Fase 1C2CV) realizados a partir del mes marzo 2015 a abril de 2016 elaborado.	Informe consolidado
16.2	Ejecución de las acciones indicadas en el informe Recomendaciones Constructivas Generales de la Zona del Deslizamiento	Informe consolidado
16.3	Declaración de Impacto Ambiental "Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados" presentada ante el SEA Región Metropolitana	- Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM
16.4	Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto "Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados"	- Copia de la RCA favorable - Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes. Informe consolidado
16.5	Pozos para uso exclusivo de recirculación implementados	Informe consolidado
17.1	Informes de monitoreo de calidad de aguas subterráneas realizados a partir de diciembre de 2015, y futuros, cargados en el sistema de la SMA, de acuerdo a la Res. Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de informes de monitoreo. - Copia del informe que considere:
18.1	Informe que acredite impermeabilización de zona	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de informes de monitoreo. - Copia del informe que considere:

	intermedia del Relleno en que se encuentran instaladas las canchas de secado de lodos.	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica de las canchas de lodos, acreditada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas. • Identificación de la celda del relleno en que se encuentran instaladas las canchas • Certificado de autorización de la celda o visita de autorización. 	
18.2	Estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habilitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos, no afecta la estabilidad del Relleno	- Copia de las conclusiones que arroje el estudio de estabilidad del RSLLC	
18.3	Implementación de las recomendaciones que arroje el estudio de estabilidad indicado en el numeral 18.2.	Informe consolidado	
18.4	Implementación transitoria de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de 2 ha. dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana".	Reporte consolidado de la implementación de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana", y su demarcación.	



VI. CRONOGRAMA DE ACCIONES

6. CRONOGRAMA															
ACCIONES En meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento															
Nº IDENTIFICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1.1															
1.2															
1.3															
2.1															
2.2															
3.1															
4.1															
4.5															
4.6															
5.1															
5.2															
5.3															
5.4															
6.1															
7.1															
7.3															
7.4															
8.1															
9.1															
9.2															
9.3															
10.1															
10.2															
10.3															
10.4															
10.5															

10.6																				
11.1																				
11.2																				
11.3																				
11.4																				
11.5																				
11.6																				
12.1																				
12.2																				
12.3																				
12.4																				
13.1																				
13.2																				
13.3 acción condicionada a la aprobación servicio																				
14.1																				
14.2																				
14.3																				
15.1																				
16.1																				
16.2																				
16.3																				
16.4																				
16.5 acción condicionada a la aprobación del servicio																				
17.1																				
18.1																				
18.2																				
18.3																				

18.4																				
18.5																				
REPORTES En meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento																				
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15					
Reporte Inicial																				
Reporte de avance Nº1																				
Reporte de avance Nº2																				
Reporte de avance Nº3																				
Reporte de avance Nº4																				
Reporte Final																				